

Unesco ha organizado una Conferencia sobre la Salud Mental. En esa reunión, los educadores, psicólogos y sociólogos de trece países confrontaron ampliamente sus experiencias. La obra que la Unesco acaba de publicar no es, sin embargo, el resumen de las actas de esa Conferencia, sino un libro que debe su unidad de estilo a un psicólogo vinculado con el Departamento de Educación de la Unesco, el Dr. W. D. Wall.

En el prefacio de la obra, el profesor Jean Piaget escribe: "La idea

originaria de estos trabajos es que el desarrollo mental forma un todo y que no se puede elevar demasiado ni evitar muy tempranamente las condiciones de desequilibrio para alcanzar al fin ese florecimiento de la personalidad y esa cooperación que constituyen la doble finalidad de la educación." En su obra "L'Éducation et la santé mentale" —aparecida hasta hoy en inglés y francés—, W. D. Wall pasa revista a los diferentes ciclos de la enseñanza, todos los períodos críticos de la infancia y de la adolescencia, con todos sus

problemas, y el análisis de los métodos psicológicos y pedagógicos que pueden ayudar al niño a formar del mejor modo su personalidad. Al clasificar y coordinar los trabajos de la Conferencia, el autor del libro ha intentado realizar una obra sencilla, despojada de términos técnicos difíciles y presentar una obra accesible a todos los educadores, como también a todos los padres deseosos de aprovechar un conjunto de principios establecidos por los especialistas modernos de la educación.

actualidad educativa

1. ESPAÑA

LA CINEMATECA EDUCATIVA NACIONAL

La Cinemateca Educativa acaba de publicar un extenso catálogo de sus fondos. Este servicio fue creado en 1954 por la Comisaría de Extensión Cultural del Ministerio de Educación, con objeto de prestar películas a los Centros docentes. Los primeros pasos anunciaron ya que la idea era bien acogida, pese a las dificultades que existía, al no disponer sino muy pocos centros de los aparatos proyectores. Sin embargo, en 1957, a 1.217; el año pasado se que se beneficiaban de las películas de la Cinemateca; en 1958, los beneficiarios subían a 852; en 1957, a 1.217; el año pasado se llegó a 1.685 centros beneficiarios, y este año se rebasarán los dos mil.

Para todos esos centros y esa demanda creciente de películas (40.263 préstamos de películas en 1958), la Cinemateca ha ido multiplicando su labor, incrementando sus servicios, sus laboratorios. Unos 600 documentales educativos se hallan en este momento a disposición de los centros beneficiarios, según el catálogo que acaba de publicarse, que abarca una larga serie de temas. La Cinemateca, que empezó distribuyendo películas de distintas productoras, tuvo que incorporarse también a esta labor de producción, realizando sus propios documentales en muchos casos, incorporando también el color últimamente. Si a esto se añaden las series de diapositivas educativas, que también distribuye la Cinemateca, a través de su sección de Proyección Fija, podrá apreciarse la eficacia de esta labor de conjunto, que viene brindándose a todos los centros españoles, ya que si en principio sólo fueron beneficiarios los centros dependientes del Ministerio de Educación, luego se amplió a todos los que fueron solicitándolo, fuesen oficiales o privados.

Según se expone en el catálogo, "cualquier centro o entidad de carácter oficial o privado, que realice una labor educativa o realice actividades de Extensión Cultural, podrá dirigirse por escrito al Servicio de

Medios Visuales de la Comisaría de Extensión Cultural, Ministerio de Educación, Alcalá, 34, Madrid, comunicando su deseo de ser declarado beneficiario". Lo único indispensable es que como la Cinemateca dispone exclusivamente de películas sonoras de 16 mm., los centros deberán poseerlo para poder utilizar este servicio, aunque podrían utilizar todos los demás de Medios Visuales.

El cine es mayor de edad, y su valor educativo está comprobado con creces. Entre describir determinados temas con palabras o mostrárselos al niño en imágenes, hay toda una diferencia. El educador, el profesor y el maestro tienen hoy en el cine uno de sus más poderosos auxiliares, dentro de la vieja máxima de enseñar deleitando. Ello nos da exacta medida de la trascendencia que encierra para la educación este medio de expresividad.

PRESTAMOS DE AYUDA A GRADUADOS

La Mutualidad del Seguro Escolar ha resuelto nuevos expedientes de préstamos de ayuda al graduado, prestaciones que, como es conocido, se conceden por el sistema de concurso nacional —que informan previamente las Comisiones delegadas de dicho Servicio, integradas por representantes de las Comisaría de Protección Escolar, del S. E. U., del Instituto Nacional de Previsión y de los centros docentes—, a aquellos graduados jóvenes con brillante expediente académico, que precisan de medios económicos para llevar adelante un proyecto profesional. Los préstamos son de 15.000 pesetas prorrogables o de 25.000 pesetas por una sola vez, según se trate de preparar oposiciones o de realizar un primer establecimiento profesional y no devengan intereses.

Las adjudicaciones que se acaban de resolver benefician a un total de cincuenta y cinco graduados y representan una inversión de un millón cinco mil pesetas.

En el próximo mes de diciembre la Mutualidad adjudicará nuevos

préstamos de este género entre quienes, cumpliendo las condiciones reglamentarias, lo soliciten antes del 30 de octubre próximo.

BECAS PARA ESTUDIOS EN FRANCIA, ITALIA Y ALEMANIA

La Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores convoca un concurso entre españoles para la adjudicación de veintiocho becas para realizar estudios en Francia durante el verano de 1959, en régimen de intercambio con el Gobierno francés.

Los solicitantes podrán ser graduados, científicos, investigadores, estudiantes o artistas.

Los beneficiarios podrán asistir a un curso de verano de los organizados por las distintas Universidades francesas o realizar estudios o investigaciones en cualquier parte de Francia, en el período antes señalado.

Las solicitudes han de formularse en un impreso especial que se facilita en la Dirección General de Relaciones Culturales.

Las solicitudes han de presentarse en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, acompañadas de la correspondiente documentación, terminando el plazo de admisión a las doce horas del día 25 de mayo de 1959.

La Embajada de Italia convoca un concurso de méritos para la asignación de cuatro premios de estudio, de dos meses de duración, ofrecidos por el Ministerio italiano de Asuntos Exteriores (Dirección General de Relaciones Culturales) a ciudadanos españoles que hayan frecuentado con particular diligencia y aprovechamiento los cursos de lengua italiana de los Institutos de Cultura italiana en España o de las Universidades españolas y deseen perfeccionar su conocimiento de la lengua y de la cultura italianas, asistiendo a cursos de verano en Italia.

La dotación de cada una de las cuatro becas será de 120.000 liras por dos meses de duración.

La solicitud, dirigida a la Embajada de Italia en Madrid, Sección Cultural, deberá formularse en un impreso, que se podrá recoger en el centro docente al que el candidato esté matriculado, y tendrá que presentarse en la Embajada de Italia en Madrid, no más tarde del 31 de

mayo de 1959, en unión de los documentos requeridos.

La Dirección General de Relaciones Culturales convoca un concurso de méritos entre estudiantes o licenciados en Medicina españoles para otorgar tres becas en régimen de intercambio con la Universidad de Hamburgo.

La finalidad de las becas es asistir al curso de Medicina tropical de dicha Universidad, que se dará en lengua española y tendrá lugar del 12 al 25 de julio de 1959.

Las becas están dotadas cada una con 300 marcos, de los cuales se deducirán al becario 180 en concepto de matrícula, alojamiento y almuerzo (las cenas y viajes corren de cuenta de los interesados).

Las solicitudes han de cursarse en un impreso especial que se facilita en la Dirección General de Relaciones Culturales, el cual, una vez cumplimentado y acompañado de los certificados que acrediten los méritos que se alegan, ha de presentarse en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, finalizando el plazo de admisión el próximo día 25 de mayo a las doce horas.

ESCUELAS EXPERIMENTALES EN EL "POZO DEL TÍO RAIMUNDO"

El Ministro de Educación Nacional inauguró en el Pozo del Tío Raimundo las escuelas de tipo rural que a título experimental se han construido en aquella zona con arreglo a los modelos hechos por diversos arquitectos.

Los proyectos que se han ejecutado son siete. Consta cada uno de dos unidades escolares. Son, por tanto, catorce aulas las que forman el conjunto de este bloque escolar, con capacidad total para 560 niños y niñas. Aunque la inauguración oficial ha sido ayer, las catorce aulas estaban ya en pleno funcionamiento, completa su instalación y completo el número de escolares que en ellas reciben enseñanza.

Las escuelas que ahora se han puesto en marcha en aquella densa zona popular tienen carácter experimental. Se ha querido conocer sobre la realidad el tiempo que se ha tardado en su construcción y el presupuesto concreto de su realización. Se ha invertido en construir las catorce escuelas mes y medio. Los muebles son de tipo igualmente experimental, y han sido fabricados por las mismas casas que se encargaron de la construcción de las distintas escuelas.

SEMINARIO DE COOPERATIVISMO UNIVERSITARIO

En el Círculo Universitario "Marzo", de Madrid, se ha reunido en sesión fundacional el Seminario de Cooperativismo Universitario, formado por socios de la Cooperativa del S. E. U. de Madrid. En esta primera reunión se han marcado las directrices de estudio y la labor de divulgación de la doctrina cooperativista entre los universitarios. De acuerdo con la Junta Rectora de la Cooperativa del S. E. U., el nuevo seminario se propone realizar un cursillo de verano en un Albergue del S. E. U. destinado a la Formación Cooperativista de los estudiantes.

1.200 BECAS PARA ENSEÑANZA LABORAL

El Servicio de Mutualidades Laborales ha convocado 640 plazas de becarios internos y 600 de medio pensionistas y externos en las Universidades Laborales de Córdoba, Gijón, Sevilla y Tarragona para cursar estudios de Bachillerato Laboral superior, transformación de bachilleres elementales en bachilleres laborales elementales, aprendizaje y maestría industrial, Bachillerato Laboral Elemental, en las modalidades agrícola, ganadera e industrial minera.

La edad mínima para ingresar en dichas Universidades es la de catorce años, cumplidos dentro del año en que se comiencen los estudios. Para cursar los estudios de Bachillerato Laboral Superior y Curso de Transformación se exigirá el grado de bachiller elemental laboral o bachiller elemental general. La calificación se efectuará a través de los expedientes escolares de los solicitantes.

Para poder optar a los estudios de aprendizaje y maestría industrial y Bachillerato Laboral Elemental en las modalidades agrícola, ganadera e industrial minera, el peticionario deberá realizar un examen escrito.

Para poder solicitar alguna de las plazas que salen a concurso, los interesados, con independencia de los requisitos de edad y de estudios que se especifican en cada una de las especialidades, tendrán que reunir alguna de las condiciones siguientes: ser mutualista o hijo de mutualista, ser huérfano de mutualista fallecido en accidente de trabajo, ser hijo de pensionista o ser pensionista de orfandad.

Para el primero y segundo caso el peticionario o sus padres tendrán que tener cubierto el período de carencia exigible según el artículo 35 del Reglamento General del Mutualismo Laboral y no padecer enfermedad o defecto físico que le impida cursar estudios. Para los aspirantes a plazas de internos, no tener residencia en localidad donde estén enclavadas las Universidades Laborales. De este último requisito quedan exceptuados los pensionistas huérfanos absolutos.

Las instancias serán facilitadas en las Delegaciones Provinciales de Mutualidades Laborales, Sedes Centrales e Interprovinciales y Cajas de Empresa en las localidades donde éstas radiquen, donde se entregarán asimismo las instancias cumplimentadas con justificante de dicha entrega y acuse de recibo de aquellas que se envíen por correo. También serán facilitados cuantos detalles y aclaraciones se deseen sobre esta convocatoria.

SE CREA EL PATRONATO DE PROTECCIÓN ESCOLAR

Se ha constituido el Patronato de Protección Escolar, creado en el artículo 34 de la ley de 19 de julio de 1944.

La Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social da con esta medida un paso importante en el desarrollo de la legislación vigente, inédita en muchos de sus puntos y, desde luego, necesitada de una revisión seria que dé a la Protección la vitalidad y la amplitud que la realidad educacional del país exige.

Es justo hacer notar el avance que en este sentido ha significado el ac-

tual equipo de la Comisaría General, que en pocos meses ha conseguido dar vida a muchos proyectos muertos y con una constancia ejemplar informa a la opinión y reclama una auténtica movilización de las fuerzas activas de nuestra sociedad.

Forman parte del Patronato, bajo la presidencia del Ministro de Educación Nacional, dos vicepresidentes—el Subsecretario del Departamento y el Comisario general de Protección— y diecinueve vocales, nombrados de acuerdo con el artículo 34 de la ley que representan a las siete Direcciones Generales del Ministerio de Educación; a los Ministerios de Asuntos Exteriores, Gobernación y Trabajo; a las Delegaciones Nacionales de F. E. T. de Juventudes, Sección Femenina y Organizaciones y al Sindicato Español Universitario; a la Comisión Episcopal de Enseñanza y al Consejo Nacional de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias. Forman parte como vocales de libre designación, a propuesta de la Comisaría General de Protección Escolar, ocho representantes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, del Rectorado de la Universidad de Madrid, de la Asesoría Técnica de la Comisaría de Protección, de la Inspección del Seguro Escolar y de su Mutualidad, del Servicio de Intercambio de Profesores y Alumnos, de la Vicesecretaría Nacional de Obras Sindicales y de la Secretaría Técnica de la Comisaría General de Protección Escolar.

El Patronato puede funcionar en pleno o por secciones. La Comisaría General podrá nombrar asesores especializados para la resolución de concursos de adjudicación o concesión de protección directa o indirecta a escolares o de ayudas al estudio a profesores y graduados, como vocales de la Comisión Nacional de Coordinación de Protección Escolar y de la Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio.

CURSILLOS DE MUSICA Y DIBUJO Y SU METOLOGIA EN LA ENSEÑANZA PRIMARIA

Desde el 22 de marzo al 19 de abril ha estado la Exposición Iberoamericana de Arte Infantil—cedida por la O. E. I.— en las Escuelas del Magisterio de Valladolid.

Los tres mil dibujos presentados—que en el mes de enero fueron expuestos en el Círculo de Bellas Artes de Madrid— han sido visitados por numerosos profesores y alumnos de todos los grados de la enseñanza.

Simultáneamente con la Exposición se han celebrado unos Cursillos de Música y Dibujo, dos disciplinas indispensables para el Maestro y que deben ocupar en los programas escolares el puesto principal que les corresponde.

Los alumnos y profesores de todos los Centros primarios, medios y superiores han tomado parte en los Cursillos, haciendo insuficientes los locales que se habitaban para los mismos. Puede decirse que toda la ciudad ha vivido el ambiente de estos Cursillos.

LA "RADIOTECA" Y LA ENSEÑANZA

En el I Curso sobre "Radio, Cine, Teatro y Televisión Infantiles", organizado por el Instituto Municipal

de Educación, ha pronunciado una conferencia sobre "Metodología de las audiciones escolares" el Subdirector del Colegio de San Ildefonso, don Maximino Sanz. Hizo una amplia información de la Didáctica de Radio-Escuela, que debe seguir la marcha general de la Metodología escolar con las consiguientes características propias, empleo de voces, efectos y música, escenas dramatizadas, etc., en la que debe actuar como narrador o guionista un educador.

EL GUIÑOL Y LA RADIO EN LA ESCUELA

En el curso sobre "Cine, Radio, Teatro y Televisión", organizado por el Instituto Municipal de Educación, han disertado sobre el guiñol, tanto en su aspecto artístico como didáctico, los señores Hernández Quintana, Secretario provincial del Servicio Español del Magisterio, y Sáinz-Pardo Toca, de la Asesoría de Arte de la Delegación de Juventudes.

Abordaron ambos oradores con gran amplitud la necesidad de llevar el guiñol a la Escuela, tanto para una acción puramente recreativa —de sana alegría— y para ser utilizado como instrumento de enseñanza. Como teatro, hasta la edad de diez años, es el auténtico teatro infantil, aunque sus personajes deben ser movidos por los adultos, no obstante en la Escuela pueden actuar los niños y realizar incluso trabajos manuales en la confección de los muñecos, y de lenguaje al redactar obras o llevarlas a la acción. Sería necesario una mayor preocupación de los educadores sobre esta modalidad teatral que deberían, en un plan de colaboración, intervenir en la creación de obras, personajes y montaje de escenografía.

Al final se proyectaron algunas diapositivas sobre diversos aspectos de la teoría expuesta. Los oradores fueron felicitados en su intervención por el numeroso público que llenaba el salón de actos de las Escuelas Aguirre.

Sobre el tema "Películas para la infancia" intervino en el Curso el Subdirector del Instituto Municipal de Educación, don Félix López Gete. Comenzó su disertación con un estudio general de los medios audiovisuales, para pasar a uno de ellos —el cine— con su doble acción sobre los niños: sus perjuicios y sus beneficios. Pasa después a clasificar las películas aptas en tres grupos: formativas, didácticas y recreativas; presenta un resumen estadístico de la frecuencia de la infancia en las salas de este espectáculo, terminando con un estudio psicológico comparado y diferenciado según edad, sexo y proceso de crecimiento.

Asimismo pronunció una conferencia sobre "Metodología de las audiciones escolares" el Subdirector del Colegio de San Ildefonso, don Maximino Sanz. Hizo, en primer término, una amplia información, con opiniones de especialistas de distintos países, de la Didáctica de Radio-Escuela, que debe seguir la marcha general de la metodología escolar con las consiguientes características propias: empleo de voces, efectos y música, escenas dramatizadas, etc., en la que debe actuar como narrador

o guionista un educador. "La radio —dijo— es una Escuela voluntaria, con entrada libre, y para atraer al niño es necesario un método atractivo, el enseñar deleitando." Coleccionismo, concursos o competiciones y correspondencia deben completar la metodología del quehacer radiofónico. En una segunda parte habló de las audiciones del Instituto Municipal de Educación a través de Radio Juventud e Intercontinental sobre temas deportivos, artísticos, científicos y de Madrid, exponiendo como final la necesidad de la colaboración de los educadores. Una tarea quiere realizar el Instituto: la formación o edición de una radioteca al servicio de la Escuela y como auxiliar de la enseñanza, labor que será puesta en marcha el próximo curso.—(*El Magisterio Español*, Madrid, 27-V-59.)

NUEVAS LEYES SOBRE EDUCACION NACIONAL

Con fecha 11 de mayo de 1959, la Jefatura del Estado Español ha aprobado la promulgación de siete nuevas leyes relativas a la educación nacional, cuyos textos han sido publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 12 de mayo de 1959. Además de las dos leyes referentes a incremento en 54 cátedras de la plantilla de las facultades universitarias y a la Ley sobre protección a los Colegios Mayores, cuyo contenido se reproduce en síntesis en estas mismas columnas, la Jefatura del Estado ha promulgado hasta cinco leyes relativas al pago de obras complementarias: instalaciones, adquisiciones en el Museo Nacional del Prado; créditos extraordinario para satisfacer asignaciones de residencia a personal del Ministerio de Educación; Ley sobre plantilla y dotaciones del profesorado especial de labores y hogar en Escuelas del Magisterio; Ley sobre construcción de nuevos institutos nacionales de enseñanza media; y Ley sobre universidades laborales, según la cual estos centros docentes tendrán por misión definitiva "capacitar profesional y técnicamente a los trabajadores españoles y elevar su total formación cultural y humana para hacer posible su acceso a cualquier puesto social".

PROTECCION A LOS COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS

Según una nueva Ley de 11 de mayo de 1959, el Estado español fomentará la creación, restauración, ampliación y sostenimiento de los Colegios Mayores Universitarios, bien hayan sido instituidos por iniciativa y fundación directa de las Universidades, bien por organismos del Movimiento, de Corporaciones públicas o privadas o de particulares, en los términos y condiciones que determinan los artículos siguientes.

Las medidas de ayuda previstas en la presente Ley se aplicarán de modo que sean un premio y un estímulo al mejor cumplimiento de las funciones que establecen para los Colegios Mayores Universitarios la Ley de Ordenación Universitaria y sus disposiciones complementarias.

Se considera como requisito indispensable para recibir la ayuda económica del Estado el cumplimiento de las funciones que para los Colegios Mayores establecen las disposiciones legales, así como el haber ob-

tenido el reconocimiento oficial por Orden del Ministerio de Educación Nacional.

La cantidad consignada en los Presupuestos Generales del Estado para subvencionar la organización y servicios de los Colegios Mayores se distribuirá, teniendo en cuenta en todo caso el número de alumnos, de la siguiente forma:

a) El 30 por 100 se destinará a la creación de becas en los Colegios Mayores Universitarios.

b) El 25 por 100 en proporción al aprovechamiento académico de sus alumnos en cada Facultad o Escuela Técnica Superior obtenido en el curso anterior y a la labor cultural y social efectuada por el Colegio, según informe del Rector de la Universidad.

c) Otro 25 por 100 en proporción inversa al precio de las pensiones, en función del índice de vida de la ciudad donde radiquen.

d) El 20 por 100 restante entre los Colegios Mayores Universitarios que deban abonar alquileres o intereses que devengue el capital invertido para sus instalaciones necesarias, siempre que a juicio de la Comisión regulada en el artículo quinto merecieran ser incluidos en virtud de los criterios señalados en los párrafos anteriores. Los Colegios Mayores Universitarios que reciban subvención por este concepto justificarán su inversión específica para este fin.

CINCUENTA Y CUATRO NUEVAS CATEDRAS DE UNIVERSIDAD

La incorporación a la Universidad con el carácter de Facultades de las antiguas Escuelas de Veterinaria no ha supuesto, hasta el momento presente, la dotación de todas las cátedras que son necesarias para el normal desarrollo de la función docente en dichas Facultades.

Dotadas exclusivamente ciertas cátedras, que han sido provistas con posterioridad a la promulgación de la Ley de Ordenación Universitaria, y en período de transición las dotaciones asignadas a otras varias, con cargo a un crédito especialmente asignado a los profesores de las antiguas Escuelas, forzosamente estas últimas han quedado extinguidas o han de quedar en el futuro al finalizar la vida administrativa de sus actuales titulares.

Convenía, pues, regularizar la situación de estas Facultades, dotando todas las cátedras que son indispensables para el adecuado desarrollo de las enseñanzas comprendidas en el plan de estudios, incluyendo entre estas dotaciones aquellas que han quedado extinguidas o que han de quedar en lo sucesivo.

Por otra parte, en las restantes Facultades universitarias ha sido preciso dotar adecuadamente las cátedras consideradas imprescindibles para que las enseñanzas comprendidas en los modernos planes de estudios puedan ser atendidas con la normalidad que exige la implantación definitiva de los mismos, singularmente en las Facultades de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, que por ser las de más reciente creación no cuentan actualmente con el mínimo de dotaciones que imponen las necesidades docentes.

En consecuencia, se ha aprobado una nueva Ley, de 11 de mayo de 1959, por la que se aumentan en cincuenta y cuatro plazas la plantilla de catedráticos numerarios de Uni-

versidades, que, en su consecuencia, quedará integrada por novecientos treinta y cuatro catedráticos.

Las dotaciones que se crean por la presente Ley serán aplicadas fundamentalmente a las cátedras que integran las Facultades de Veterinaria y de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, destinándose doce de ellas en total a Madrid, Barcelona y Valencia.

BECAS PARA ASISTIR AL CURSO DE INTERPRETACION DE MUSICA ESPAÑOLA EN COMPOSTELA

La Dirección General de Relaciones Culturales convoca un concurso con el fin de proveer un cierto número de becas con destino al II Curso Internacional de Interpretación de la Música Española, que se celebrará en el Hostal de los Reyes Católicos de Santiago de Compostela del 24 de agosto al 19 de septiembre del presente año.

Las becas, que cubren los gastos de matrícula, alojamiento y manutención durante el expresado período, podrán ser solicitadas por los músicos españoles y extranjeros en quienes concurren las siguientes circunstancias: a) La posesión de un título o diploma de Enseñanza Superior concedido por altos centros de enseñanza musical. b) La condición de músico profesional: compositor o instrumentista (solista o integrando un conjunto de crédito). Los solicitantes de nacionalidad extranjera deberán tramitar las peticiones a través de las representaciones españolas en los respectivos países o de las representaciones extranjeras en España.

Los solicitantes españoles deberán remitir las respectivas instancias a la Dirección General de Relaciones Culturales, a través de los centros de enseñanza, cuando se alegue en ellas la condición de graduados, o directamente, en otro caso.

Concederá asimismo por concurso la Dirección General de Relaciones Culturales la condición de becario a quienes sufragan los propios gastos de inscripción y alojamiento, que importan la suma de 5.000 pesetas.

El plazo para la solicitud de las becas que se convocan expirará el día 15 del próximo mes de junio.

LOS PADRES DE FAMILIA Y LA PROTECCION ESCOLAR

La Confederación Católica Nacional de Padres de Familia ha elevado al Ministro de Educación Nacional el siguiente escrito:

"Cualesquiera que hayan sido las apreciaciones que en orden a la forma de aplicación de la Protección Escolar haya mantenido esta Confederación Católica Nacional de Padres de Familia, siempre ha reconocido y alabado el gran espíritu que inspira tal institución, creada por ese Ministerio de Educación Nacional y ordenada por la Ley de 19 de julio de 1944.

Llevada del anhelo de ir perfeccionando los órganos encargados de la administración y régimen de la mencionada Protección Escolar, la reciente Orden de ese Ministerio de 14 del pasado mes de abril, ha constituido el Patronato de Protección Escolar con la representaciones que establece el ordenamiento jurídico del repetido organismo, más aquellos de "otras muchas —entidades— que co-

laboran de manera directa y eficaz al cumplimiento de los fines del Patronato".

Tanto al crearse la institución de Protección Escolar, como en diversas ocasiones, esta Confederación ha tenido el honor de dirigirse a V. E. ofreciéndole su leal colaboración, a la vez que solicitaba formar parte, en representación de los padres de familia, de los órganos rectores de la Institución. Entendemos, que así como hay entidades llamadas a formar parte de los dichos organismos, por su propia naturaleza y funciones, igualmente los Padres de Familia deberían formar parte de los mismos, por su idoneidad y circunstancias en ellos concurrentes. Las di-

versas Asambleas de esta Confederación en sus Conclusiones, acordaron recabar tal representación; y el reciente I Congreso de la Familia Española, después de reconocer y agradecer la labor de esta Confederación —Recomendación 10.ª de la Ponencia Tercera—, estimó la colaboración de la familia en la política de Protección Escolar como imprescindible —Recomendación 57, de la dicha Ponencia.

Las apuntadas consideraciones y otras muchas que resultarían ociosas ante el buen criterio de V. E., abonan por que los Padres de Familia estén representados e intervengan en la política de protección escolar."

2. EXTRANJERO

VACANTES DE PUESTOS TECNICOS EN LA UNESCO

La REVISTA DE EDUCACIÓN informa sistemáticamente en estas columnas, de las vacantes que se producen en los puestos de la Secretaría Técnica de la Unesco, en las misiones del Programa de Asistencia Técnica o en la Ayuda a los Estados miembros de la Organización. Se relacionan a continuación los puestos técnicos vacantes en la actualidad, tomados del "Boletín Informativo" de la Comisión Española de Cooperación con la Unesco (núm. 4), Madrid, enero 1959). Para más amplia información: "Secretaría General de la Comisión Española de la Cooperación con la Unesco". Escuela Diplomática (Ciudad Universitaria). Madrid.

MATERIAS A QUE SE REFIEREN LOS CONTRATOS.

En términos generales los campos que abarca la contratación de expertos y especialistas para los Programas de Asistencia Técnica y Ayuda a los Estados Miembros de la Unesco son:

- Pedagogía, formación de personal docente, Revisión de Planes de Estudios, Escuelas de adultos, Educación de la mujer y Educación Fundamental.
- Orientación profesional y técnica, tanto práctica como teórica, incluyendo la introducción de planes de orientación y revisión de los métodos de enseñanza.
- Profesores de Universidades y de Institutos técnicos de altos estudios, especialmente en ciencias físicas y matemáticas. También hay puestos de investigación.
- Medios visuales para la educación, producción de films, radio educativa.
- Bibliotecas y documentación.
- Sociología y Psicología.
- Redacción de libros de texto.

PUESTOS VACANTES.

Especialista en matemáticas. Universidad de Chile (Santiago) y Universidad de Concepción, Chile. *Cometido:* Ayudar a establecer un Instituto chileno de matemáticas; formación del personal docente, y realizar investigaciones científicas. *Requisitos:* Doctorado en Ciencias,

con varios años de experiencia en la enseñanza de las matemáticas y, a ser posible, haber participado en la reorganización de una Universidad o de un Instituto Técnico superior. El experto deberá poder comprender los problemas particulares de las Universidades de Chile.—*Idiomas:* Español o portugués; puede bastar inglés, francés o italiano.—*Duración:* Seis meses. *Cuantía:* 7.300 dólares anuales.

Especialista en Física. Universidad del Estado y Universidad Católica de Chile.—*Cometido:* Estudiar la organización de la enseñanza de la Física en las diferentes universidades, examinar el funcionamiento de los laboratorios y el estado de sus instalaciones; mejoramiento de planes de estudio y desarrollo de los programas y cursos; formación del personal docente. Dar cursos y seminarios para personal y estudiantes.—*Requisitos:* Doctor en Ciencias, con varios años de experiencia docente en Física y, a ser posible, habiendo participado en la organización de una universidad o de un instituto técnico superior.—*Idiomas:* Español; suficiente, inglés, francés o italiano.—*Duración:* Tres meses.—*Cuantía:* 7.300 dólares anuales.

Especialista en Espectroscopia. Consejo Nacional de Investigación. El Cairo (Egipto).—*Cometido:* Desarrollar una sección de espectroscopia; formar especialistas egipcios.—*Requisitos:* Grado universitario en Física con grandes conocimientos en Química. Experiencia en espectroscopia.—*Idiomas:* Inglés.—*Duración:* Un año.—*Cuantía:* 7.300 dólares anuales.

Asesor en la edición de libros de texto (manuales de enseñanza técnica). El Cairo. República Árabe Unida. Egipto.—*Cometido:* a) Seleccionar los buenos libros y manuales hoy en uso en diferentes países y traducirlos al árabe con las adaptaciones necesarias. b) Que la Unesco designe en cooperación con el Gobierno autores experimentados de libros técnicos para escribir manuscritos que serán editados, traducidos al árabe (si no estuvieran escritos en esta lengua) y publicados por el Gobierno.—*Requisitos:* Experiencia en la producción de manuales y libros sobre materias técnicas (preferente-

mente metalografía) adquirida en una editorial, administración gubernamental o escuela o colegio técnico, y práctica docente en alguna de las materias técnicas. Debe haber ocupado durante algún tiempo un cargo de responsabilidad y poseer título universitario o equivalente.—*Idiomas*: Inglés.—*Duración*: Tres meses.—*Cuántia*: 7.300 dólares anuales.

Investigador. Calcuta (India).—*Cometido*: El Gobierno de la India ha interesado de la Unesco el envío de cinco especialistas profesionales que se hagan cargo del funcionamiento del Centro de Investigación de la Unesco en materia de las consecuencias sociales que motiven la industrialización del Asia meridional creado en Calcuta en enero de 1956, como consecuencia del acuerdo firmado entre la Unesco y el Gobierno de la India. Este Centro se estableció como un instrumento para el desarrollo y fomento de las ciencias sociales en la región y para promover su aplicación al estudio de las consecuencias sociales de la industrialización dentro del marco del programa de la Unesco relativo a este problema. Sus principales funciones son las de cotejar e interpretar las investigaciones existentes, facilitar la documentación correspondiente, realizar estudios de ensayo, prestar asistencia a los servicios del Gobierno e instituciones académicas y organizar la investigación cuando lo requieran el Gobierno y las universidades.—*Requisitos*: Título de doctor o equivalente en sociología o psicología sociales. Buen conocimiento de alguna rama de ciencias sociales. Experiencia investigadora y dominio de los métodos estadísticos aplicados a las ciencias sociales.—*Idiomas*: Inglés y conocimiento práctico de francés.—*Duración*: Un año.—*Cuántia*: 7.300 dólares anuales.

Especialista en Planes de Estudio. Djakarta (Indonesia).—*Cometido*: a) Ayudar a discriminar las ventajas e inconvenientes del plan de estudios hoy empleado, principalmente en las escuelas primarias. b) Formar educadores indonesios de acuerdo con los principios y métodos actuales de plan de estudios y producción de los materiales adecuados para la enseñanza. c) Cooperar en la preparación y uso de estos materiales. d) Colaborar en la organización de esquemas de formación de futuros maestros y los en ejercicio (talleres y conferencias, clases demostrativas, etcétera).—*Requisitos*: a) Título universitario en pedagogía, a ser posible con el grado de doctor. b) Buena experiencia docente en escuelas y escuelas normales. c) Experiencia administrativa en un Ministerio y Departamento de enseñanza. d) Amplia experiencia investigadora y de confección de planes de estudios escolares.—*Idiomas*: Inglés.—*Duración*: Un año prorrogable.—*Cuántia*: 7.300 dólares anuales.

Especialista en artesanía. Djakarta (Indonesia).—*Cometido*: a) Determinar y organizar en la región rural que se precise, los oficios más apropiados y más productivos a las necesidades, desde el punto de vista de desarrollo comunal, den-

tro del programa aplicado por el Departamento de educación popular del Ministerio de Educación y Cultura, y en estrecha colaboración con el especialista de la Unesco en materia de enseñanza básica. b) Colaborar en el perfeccionamiento de estos oficios y enseñar a los educadores de enseñanza popular, así como a los propios campesinos.—*Requisitos*: El candidato debe ser oriundo de Asia o de África y poseer una licenciatura o al menos certificado de un instituto de tecnología con conocimientos sólidos en materia de sociología de la enseñanza. Tres años como mínimo de experiencia práctica docente y organizadora de actividades en materia de artesanía rural, particularmente en conexión con el desarrollo comunal o con cualquier programa conexo de evolución progresiva en Asia o en África.—*Idiomas*: Inglés o indonésico.—*Duración*: Un año prorrogable.—*Cuántia*: 7.300 dólares anuales.

Especialista en la organización y administración universitarias. Rabat (Marruecos).—*Cometido*: a) Ayudar a las autoridades marroquíes en la reorganización de las universidades de Fez, Marrakech y Rabat y formular las recomendaciones necesarias con vistas a coordinar su funcionamiento y llegar a un modo de integración de estas universidades en un conjunto nacional. b) Ayudar a las autoridades en la elaboración de los textos necesarios en la administración de estas universidades, en definitiva, entre otros: los informes entre facultades en el punto de vista administrativo y de la enseñanza; la división de las facultades en departamentos; los informes de la Universidad con los diferentes servicios del Estado.—*Requisitos*: a) Diplomas universitarios de doctor o equivalente. b) Experiencia en la enseñanza superior como profesor de Universidad. c) Experiencia en la administración de una universidad en su género. d) Conocimiento basado tanto como sea posible sobre la experiencia de la organización y de la administración de universidades modernas en diversas partes del mundo.—*Idiomas*: Conocimiento del francés indispensable; conocimiento del árabe útil, conocimiento de otras lenguas es deseable.—*Duración*: Un año.—*Cuántia*: 7.300 dólares anuales.

Farmacología. Consejo pakistani de investigación científica e industrial, Laboratorios centrales. Karachi (Pakistán).—*Cometido*: El Gobierno pakistani ha creado y equipado a los laboratorios centrales del Consejo de Investigación Científica e Industrial un laboratorio de investigaciones químicas, donde una importante documentación está reunida. En 1957, a título de su programa de Asistencia Técnica, la Unesco ha proporcionado material y los servicios de un experto; e igualmente ha acordado varias bolsas. En colaboración con el Director del Consejo pakistani de la investigación científica e industrial, han comenzado investigaciones sobre los constitutivos activos de ciertas plantas indígenas, especialmente la rauwolfia. El nuevo experto estará encargado de seguir estas investigaciones, así como la formación de alumnos ya

titulares de un grado o diploma de orden médico.—*Requisitos*: Doctor en medicina o doctor en farmacología; siete años al menos de experiencias en investigaciones farmacológicas. Vasta experiencia en farmacología, así como en planificación, orientación y ejecución de trabajos individuales de investigación. Conocimiento particular en los dominios siguientes: toxicología, circulación sanguínea y fisiología del corazón.—*Idiomas*: Inglés indispensable.—*Duración*: Un año.—*Cuántia*: 7.300 dólares anuales.

HACIA LA ENSEÑANZA TECNICA EN ARGENTINA

Los Ministros de Educación argentinos se han reunido para considerar las medidas que deben tomarse para mejorar e incrementar la enseñanza técnica en el nivel medio, en todo el país. Relacionamos a continuación los cambios propuestos:

1. Nueva estructura de la enseñanza técnica, de acuerdo con las necesidades nacionales y el desarrollo de la tecnología moderna.

2. Que se destine para la misma el máximo posible de recursos dentro de los presupuestos de la enseñanza media.

3. Que la Nación y las provincias coordinen en todo lo posible la organización y funcionamiento de su enseñanza técnica.

4. Que se haga una pausa prudencial en las iniciativas de creación y ampliación de escuelas de enseñanza media, y en general de las de enseñanza técnica, hasta que no se concreten por lo menos en líneas generales qué tipo de escuelas hacen falta, teniendo en cuenta las necesidades y posibilidades regionales y nacionales.

5. Estudio de la forma de facilitar a toda la juventud obrera el acceso a las nuevas escuelas técnicas hasta la completa terminación de sus estudios.

6. Llamamiento a los grupos y organizaciones interesados en el progreso técnico, dentro del campo económico y social, tales como los industriales y los obreros, para que colaboren en el desarrollo de la enseñanza técnica, prestándole su apoyo moral y material.

Entre las resoluciones tomadas figura la formación de un Consejo Asesor Federal de Enseñanza Técnica. Se aconsejó la creación de una Escuela Politécnica piloto, en la zona industrial del gran Buenos Aires.

Simultáneamente, el Ministro de Educación de la Nación inició la preparación de nueve Seminarios Regionales sobre Enseñanza Técnica, que culminó con un Seminario Nacional sobre lo mismo, a realizarse en 1959.

ENCUESTA ENTRE LOS ESTUDIANTES ITALIANOS

El Instituto de Estadística escolar italiano ha organizado una encuesta entre los estudiantes universitarios, interesando su opinión sobre las materias siguientes: Los programas escolares, el estudio de las lenguas muertas, las materias científicas, relaciones con los catedráticos, número de títulos.

A la pregunta *¿cuál es su opinión sobre los programas escolares italianos: reforzar o reducir la enseñanza de algunas materias? En caso afirmativo, ¿cuáles?*

El 63 por 100 de los entrevistados ha expresado su parecer de que el

estudio de las siguientes materias tendría que ser reforzado: materias técnicas (33 por 100), idiomas (16 por 100), otras (14 por 100). El resto se ha pronunciado por la reducción del latín, griego, Filosofía, materias literarias, etc.

Otro grupo, 4 por 100, ha contestado: Ninguna reducción o (11 por 100) mejorar el método, y 26 por 100: "Dejar los programas como están."

A la pregunta *¿las relaciones entre los profesores y los alumnos son satisfactorias o no?* han contestado:

4 por 100: Muy satisfactorias.

24 por 100: Bastante satisfactorias.

16 por 100: Ni satisfactorias ni insatisfactorias.

36 por 100: Poco satisfactorias.

18 por 100: Por nada satisfactorias.

2 por 100: Sin ninguna opinión.

A la pregunta *¿por qué habéis escogido una determinada Facultad?* han contestado:

39 por 100: Porque me interesa y me gusta.

33 por 100: Porque ofrece buenas perspectivas de trabajo.

6 por 100: No tenía otra alternativa.

10 por 100: Más corta y sin necesidad de asistir.

12 por 100: Otros motivos.

LA DESERCIÓN ESCOLAR COLOMBIANA Y SUS CAUSAS

Solamente el 10 por 100 de los niños colombianos matriculados en el primer año alcanza a terminar el ciclo primario de cinco años, afirma *La Educación* (núm. 12). De primer año a segundo la deserción alcanza al 45 por 100, que pasan a engrosar la cifra de los adultos analfabetos.

Las causas de la deserción escolar, según la Oficina de Planeamiento del Ministerio de Educación, son:

- en un 32 por 100 por voluntad de los padres;
- en un 23,4 por 100 por la excesiva distancia de la escuela;
- en un 22,4 por 100 por trabajo en el hogar;
- en un 9,3 por 100 por enfermedad;
- en un 3 por 100 por falta de cupo;
- en un 2,4 por 100 por falta de maestros;
- en un 7,2 por 100 por otras causas.

COLOQUIO SOBRE LA "CULTURA GENERAL", EN SEVRES

En la última "Table Ronde" de Sèvres se reunieron eminentes pedagogos que representaban las tres grandes tendencias que se proyectan sobre la educación occidental: anglosajona, latina y marxista. La reunión tenía por objeto precisar el contenido y la forma de enseñar esa *asignatura* ambigua, indefinida y vaga, pero ineludible e importantísima, que es la *cultura general*. Considerada como el residuo que queda en el espíritu después de una suma de aprendizajes, lecturas, vivencias y experiencias, la cultura general exigía una revisión de su sentido y orientación dentro de la enseñanza. De las deliberaciones ha surgido la delimitación de los aspectos polémicos del tema, sobre los cuales existe un evidente desacuerdo, pero han permitido concretar otros expresados en los siguientes acuerdos o convergencias:

1. La cultura general es una noción y una realidad necesaria; ella debe valorizar las especializaciones.

2. Esta cultura debe orientarse no solamente sobre los conocimientos,

sino sobre las aptitudes: una de las finalidades principales de su enseñanza debe ser *aprender a aprender*.

3. Esta cultura puede ser adquirida por diferentes vías y no parece haber interés, en el estado actual de nuestros conocimientos científicos y pedagógicos, en optar por una sola de esas vías. Por eso, dentro de la unidad institucional de la escuela, debe haber variedad de opciones y mecanismos de opción.

4. Esta cultura no se adquiere solamente por medio de conocimientos, sino por acciones, por una *manera de vivir*. Ella es ante todo, piensan los representantes de las culturas anglosajonas, una "way of life"; es dinámica y evolutiva.

5. Esta cultura no puede apoyarse únicamente sobre las bases del antiguo humanismo clásico de los siglos XVIII o XIX, pero debe conservarse fiel, dicen los representantes de la cultura latina, a los *fermentos innovadores* del "Renacimiento".

6. Pero el humanismo moderno debe fundamentarse además sobre la ciencia y la técnica. El espíritu científico de las ciencias matemáticas y experimentales es reconocido como uno de los caracteres esenciales de nuestro tiempo. Los representantes de las culturas marxistas subrayan en forma particular el poder formador de las disciplinas politécnicas.

7. Bajo formas diferentes, según cada nación, la cultura general parece deber comprender como factores esenciales:

- a) Enseñanzas literarias que comprenden:
 - por una parte, el estudio profundo de la lengua materna y de la literatura nacional;
 - por otra parte, el estudio de una o varias lenguas y literaturas extranjeras.
- b) Iniciación en historia y geografía.
- c) Iniciación en las ciencias matemáticas y en las ciencias experimentales, físicas y humanas.
- d) Iniciación en las técnicas.
- e) Educación física, formación moral y cívica y formación estética.

8. Las referidas iniciaciones pueden ser llevadas más o menos lejos; pero los participantes de la Mesa Redonda han preferido a todo otro término el de *iniciación*.

En cuanto a la extensión del programa, todos los participantes han tomado posición contra las tendencias del "enciclopedismo", es decir, contra la acumulación en cantidad de conocimientos, y por la asimilación en profundidad de las ideas generales, los resultados esenciales, los métodos.

CONSEJO NACIONAL TECNICO DE LA EDUCACION EN MEJICO

El Consejo Nacional Técnico de la Educación estará adscrito a la Secretaría de Educación Pública y funcionará como cuerpo consultivo de la propia Secretaría y de las entidades federativas, y tendrá como finalidad favorecer la unificación técnica de la educación en la República, para lo cual contará con las siguientes atribuciones:

1. Estudiar o proyectar los planes, programas de estudio y métodos de enseñanza, comunes para toda la República, para la educación primaria, secundaria o normal y la de cualquier tipo o grado que se imparta especialmente a obreros y campesinos.

2. Los planes, programas y méto-

dos de enseñanza para los tipos de educación a que se refiere el punto anterior, serán iguales para toda la República, sin perjuicio de que los mismos se elaboren con la elasticidad conveniente que permita adaptarlos a las características y necesidades regionales.

3. Estudiar y proyectar planes, programas y estudios y métodos de enseñanza para los otros tipos de educación, con un mínimo de exigencias en toda la República, para aplicarse exclusivamente en los establecimientos escolares que dependan de la Federación, bien sea en el Distrito o Territorios Federales o en cualquier parte del territorio nacional.

4. Estudiar la organización y administración de los distintos tipos de enseñanza a que se refieren las fracciones anteriores, los sistemas de estimación y resultados de la labor educativa, el perfeccionamiento técnico profesional del magisterio, los calendarios escolares, los libros de texto, las bases para la clasificación y promoción de alumnos y demás problemas generales de orden técnico de la educación.

5. Proyectar la coordinación de la labor técnica de las distintas dependencias de la Secretaría de Educación y la de ésta con la de las entidades federativas.

6. Proponer reformas a la legislación educativa.

7. Proponer normas adecuadas para la supervisión escolar.

8. Fomentar la publicación y difusión de las obras de carácter docente.

REORGANIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA EN NICARAGUA

Se estudia actualmente el Reglamento de la Ley de Organización Técnica y Administrativa del Ministerio de Educación Pública. Entre las finalidades del Reglamento de Organización, está la descentralización del trabajo ministerial, la selección del personal y su tecnificación. Para tales fines han sido creadas la Dirección del Personal y nuevas secciones en las Direcciones de Primaria, Enseñanza Media y de Alfabetización y se ha creado la Dirección de Extensión Cultural.

EL SUELDO DEL MAESTRO PUERTORRIQUEÑO

Según *El Sol*, órgano de la Asociación de Maestros de Puerto Rico (núm. 10, de 9-III-1959), "el salario del maestro puertorriqueño es el más bajo de toda la nación (norteamericana), incluyendo el territorio de Hawaii". El más alto de todos los sueldos correspondientes a los EE. UU. corresponde a California, con un promedio de 5.925 dólares al año, para el curso escolar 1957-58; los honorarios más bajos entre los 49 estados del Mississippi, corresponde a un promedio de 2.650 dólares, mientras que en Puerto Rico el promedio anual registra la cifra máxima de 2.105 dólares. Esto significa que el maestro mejor pagado de todo Puerto Rico percibe 175,50 dólares mensuales, pero son muchos los maestros puertorriqueños que ganan al mes 130 dólares.

Esta cifra de 130 dólares supone 43 dólares menos que lo que gana un repartidor de periódicos y justamente la mitad de cuanto perciben mensualmente un camarero o un taxista.